



Radicado: D 2024070002922

Fecha: 20/06/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**“POR EL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Ministerio del Interior, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 2353 de 2019, convoca a la reunión de consulta previa en la etapa de Preconsulta y Apertura, con las comunidades de los Resguardos indígenas Uradá Jiguaminadó y Río Murindó, en el marco del Proyecto “PROYECTO KYPROS” (PROY02155), a cargo de la empresa MINERA COBRE DE COLOMBIA S.A.S.
2. Que mediante oficio del 3 de junio de 2024, se informó al Gobernador de la Convocatoria para la Reunión de consulta previa en la etapa de Preconsulta y Apertura, con las comunidades de los Resguardos indígenas Uradá Jiguaminadó y Río Murindó, en el marco del Proyecto “PROYECTO KYPROS” (PROY02155), a cargo de la empresa MINERA COBRE DE COLOMBIA S.A.S., que se llevaría a cabo el 25 de junio de 2024.
3. Que a través de correo electrónico con radicado 2024010246643 del pasado 4 de junio de 2024, se informa que la reunión de Consulta Previa en etapa de Preconsulta y Apertura en el marco del proyecto “PROYECTO KYPROS” (PROY-02155), con el Consejo Comunitario del Río Jiguaminadó y el Consejo Comunitario por el Desarrollo Integral a cargo de la empresa MINERA COBRE DE COLOMBIA S.A.S., también se realizará el 26 de junio de 2024.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política artículo 211, la Ley 489 de 1998 y el artículo 120 de la Ley 2200 de 2022, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en la reunión a llevarse a cabo los días 25 y 26 de junio de 2024, a las 9:00 am en el Salón de Eventos Auditorio Centro Empresarial Santa María del Hotel Ibis del municipio de Apartadó, Antioquia, ubicado en la Carrera 100 N° 88-21.

En mérito de lo expuesto,

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DELEGACIÓN"

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Delegar en la doctora **ISABEL CRISTINA CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.092.126, Directora Técnica Fomento y Desarrollo Minero la participación del departamento en la reunión de consulta previa en la etapa de Preconsulta y Apertura, con las comunidades de los Resguardos indígenas Uradá Jiguaminadó y Río Murindó, en el marco del Proyecto "PROYECTO KYPROS" (PROY02155), a cargo de la empresa MINERA COBRE DE COLOMBIA S.A.S., a realizarse los días 25 y 26 de junio de 2024, a las 9:00 am en el Salón de Eventos Auditorio Centro Empresarial Santa María del Hotel Ibis del municipio de Apartadó, Antioquia, ubicado en la Carrera 100 N° 88-21.

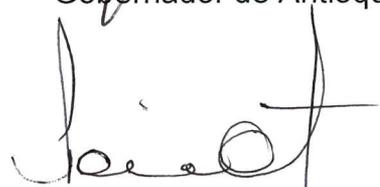
**ARTÍCULO 2º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 2024070002751 de junio 12 de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

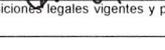
Dado en Medellín, a los



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia



**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
Secretaria General

	FIRMA	FECHA
Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		18/6/24
Revisó: Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		19/06/24
Aprobó: Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		19/06/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		